



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

OFICINA DE LA VICE SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. MANAGUA, ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. LAS ONCE Y DIECISIETE MINUTOS DE LA MAÑANA.

CONSIDERANDO

I

Que mediante Resolución Administrativa N.º SIB-OIF-XXX-265-2022, de fecha veintinueve de abril del año dos mil veintidós, se autorizó el inicio, con una reducción del cincuenta por ciento (50%) en los plazos, del procedimiento de la Licitación Selectiva N.º LS-SIBOIF-04-2022, titulada "Contratación del Servicio de Recorrido del Personal"; asimismo, se nombró el Comité de Evaluación a cargo de la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas recibidas, conforme lo dispuesto en los artículos 15, de la Ley N.º 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley de Contrataciones), 31 y 32 del Decreto N.º 75-2010, Reglamento General de la precitada Ley (Reglamento de Contrataciones).

II

Que a fin de asegurar la transparencia, imparcialidad y probidad del proceso, esta contratación se publicó en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), portal oficial de compras del Estado (www.nicaraguacompra.gob.ni); asimismo, se invitó de manera directa a los Proveedores del Estado siguientes: TRANSPORTE HERMANOS MEJÍA Y CÍA. LTDA; EMPRESA DE TRANSPORTE Y MULTISERVICIOS GONZÁLEZ, S.A; PEDRO RENÉ ROA ROA; TRANSPORTES JARQUÍN, CIA. LTDA; COOP. DE TRANSPORTE DE SERV. MÚLTIPLES INDEPENDIENTES DE MANAGUA, R.L.

III

Que el término señalado para la presentación de oferta era hasta las nueve de la mañana del día cinco de mayo del año dos mil veintidós, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), publicado en el SISCAE. Vencido el plazo antes indicado, se recibió única oferta del Proveedor del Estado **PEDRO RENÉ ROA ROA**, inscrito con el nombre comercial **TRANSPORTE ROA**, hasta por el monto de C\$1,600,000.00 (Un millón seiscientos mil córdobas), no incluye IVA por estar el servicio exento del impuesto.

IV

Que el Comité de Evaluación, emitió Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta de fecha cinco de mayo del año dos mil veintidós y Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, de fecha diez de mayo del presente año, notificadas al oferente en esas mismas fechas.

V

Que el Comité de Evaluación acordó en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, antes citada, lo siguiente: a) Ratificar el contenido de los resultados plasmados en el Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta, de fecha cinco de mayo del año dos mil veintidós y cuadros anexos que forman parte integrante de la misma. b)



2298 2100 c
7826 2900 m

✉ correo@siboif.gob.ni
www.siboif.gob.ni

📍 Km 7 carretera Sur, Managua, Nicaragua.
Apartado Postal 788





Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

Recomendar a la Vice Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras la adjudicación de la Licitación Selectiva N.º LS-SIBOIF-04-2022, titulada “**Contratación del Servicio de Recorrido del Personal**” a la única oferta recibida del Proveedor del Estado **PEDRO RENÉ ROA ROA** inscrito con el nombre comercial **TRANSPORTE ROA**, hasta por la suma de C\$1,600,000.00 (Un millón seiscientos mil córdobas), no incluye IVA por estar el servicio exento del impuesto, tal recomendación por ajustarse su oferta al PBC, ser conveniente a los intereses de la Institución y por ofertar un precio acorde con el monto presupuestado. El objetivo de la contratación es brindar al personal de la Superintendencia el servicio de transporte desde un sitio cercano a sus domicilios, hasta el sitio de trabajo y el retorno a sus hogares, de tal forma, que se les garantice la seguridad y movilidad, contribuyendo en el cumplimiento de su asistencia, puntualidad en el horario laboral institucional y su desempeño, en las funciones que brinda la Superintendencia. Por tratarse de única oferta no se deja establecido orden de prelación.

VII

Conforme lo dispuesto en la Resolución Administrativa N.º SIB-OIF-XXIX-717-2021, de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno, emitida por el Superintendente de Bancos, y lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley de Contrataciones y 118 del Reglamento de Contrataciones, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa, debidamente motivada, dentro de un plazo reducido de un día hábil después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas, la suscrita Vice Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones, actuando en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS** (Superintendencia), por delegación contenida en la Resolución N.º SIB-OIF-XXIX-717-2021, de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno, suscrita de conformidad con el artículo 19, numeral 12, de la Ley N.º 316, “Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras” (Ley No. 316), contenida en la Ley N.º 974, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 164, del veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho, y sus actualizaciones (Ley del Digesto Jurídico); y el artículo 8, literal b, del Reglamento de Contrataciones; en uso de las facultades que le confiere la precitada Ley N.º 316; la Ley de Contrataciones, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.ºs 213 y 214, del ocho y nueve de noviembre del año dos mil diez, respectivamente; y el Reglamento de Contrataciones, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.ºs 239 y 240, del quince y dieciséis de diciembre del año dos mil diez, respectivamente, y las reformas pertinentes.

RESUELVE SIB-OIF-XXX-304-2022

PRIMERO: Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación plasmada en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, emitida el día diez de mayo del presente año, para la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-04-2022, titulada “Contratación del Servicio de Recorrido del Personal”.



Tel: 2298 2100 c
Fax: 7826 2900 m

✉ correo@siboif.gob.ni
www.siboif.gob.ni

📍 Km 7 carretera Sur, Managua; Nicaragua.
Apartado Postal 788



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

SEGUNDO: Se adjudica la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-04-2022, titulada "Contratación del Servicio de Recorrido del Personal" al Proveedor del Estado **PEDRO RENÉ ROA ROA**, inscrito con el nombre comercial **TRANSPORTE ROA**, hasta por la suma de C\$1,600,000.00 (Un millón seiscientos mil córdobas), no incluye IVA por estar el servicio exento del impuesto, para brindar al personal de la Superintendencia el servicio de transporte desde un sitio cercano a sus domicilios, hasta el sitio de trabajo y el retorno a sus hogares, de tal forma, que se les garantice la seguridad y movilidad, contribuyendo en el cumplimiento de su asistencia, puntualidad en el horario laboral institucional y su desempeño, en las funciones que brinda la Superintendencia, tal recomendación por ajustarse su oferta al PBC, ser conveniente a los intereses de la Institución y por ofertar un precio acorde con el monto presupuestado.

TERCERO: Por tratarse de oferta única, no se deja establecido orden de prelación. Con base en lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Contrataciones, cuando el oferente adjudicado, haya sido notificado para firmar el contrato y no lo hiciera dentro del plazo fijado en la notificación o no presentare la documentación necesaria para la formalización del contrato, la adjudicación será cancelada y el proceso será declarado desierto, pudiendo la Superintendencia iniciar un nuevo proceso para satisfacer la necesidad de la contratación.

CUARTO: En virtud de lo establecido en los artículos 123, inciso d), del Reglamento de Contrataciones, una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, el lugar y fecha estimada en que el oferente ganador debe firmar el contrato será el día diecinueve de mayo del año en curso, en las instalaciones de la Superintendencia, ubicada en la ciudad de Managua, del Paso a desnivel Nejapa, 200 metros al este, 25 metros al sur, en esta ciudad. La suscrita en nombre y representación de la Superintendencia suscribirá el contrato correspondiente. El oferente adjudicado, previo a la firma del contrato, debe presentar la fianza de cumplimiento de Contrato, emitida por una institución autorizada y supervisada por la Superintendencia, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado, es decir, por el monto de C\$80,000.00 (Ochenta mil córdobas). La fianza debe ser emitida en la misma moneda de la presentación de su oferta y con vigencia de un año, a partir de la entrada en vigencia del contrato.

QUINTO: El contrato será administrado conforme lo establecido en las disposiciones legales de la materia, por el Equipo Administrador de Contrato (EAC), quien velará por la correcta ejecución del objeto de la contratación y estará conformado por los Licenciados Zinia Edith Orozco Valle, Directora Administrativa Financiera; María Naima Madriz Fong, Asesora Legal; Azucena del Carmen Reyes Blandón, Sub Directora Administrativa; el Ing. Jader de Jesús García Montoya, Responsable de Servicios Generales, y el señor Wilmer Velásquez Ney, Asistente Supervisor de Servicios Generales. El Ingeniero García Montoya, en su calidad de área



(5) 2298 2100 c
(05) 7826 2900 m

✉ correo@siboif.gob.ni
www.siboif.gob.ni

📍 Km 7 carretera Sur, Managua, Nicaragua.
Apartado Postal 788



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

solicitante y experto en la materia, será el coordinador del EAC, responsable de informar a éste, al Superintendente y Vice Superintendente, sobre cualquier incumplimiento o situación que se suscite durante su ejecución.

- SEXTO:** La presente Resolución se emite en tres tantos iguales, que corresponden, un tanto, para la publicación en La Gaceta, Diario Oficial, otro al expediente administrativo y el otro tanto a la Dirección Legal.
- SÉPTIMO:** Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.


MARTA MAYELA DÍAZ ORTIZ
Vice Superintendente de Bancos
y de Otras Instituciones Financieras

